

**ACUERDO 009 DE 2023
ENERO 27**

“POR EL CUAL SE APRUEBA LA POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS, DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP- EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

CONSIDERANDO

Que, el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional (INFOTEP), es una entidad pública, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto No. 176 del 26 de enero de 1980, sustituido por el 570 de marzo 4 de 1981 y reorganizado por el Decreto Ley No 758 de 1988, en un Establecimiento Público de Educación Superior, del orden Nacional, reestructurado mediante los Decreto 1095 y 1096 del 2004 y 1570 y 1571 del 3 de octubre de 2016.

Que, el artículo 33 literal a) del Acuerdo 004 del 22 de febrero de 2019, señala que “son funciones del Consejo Directivo, aprobar a propuesta del Rector y Consejo Académico las políticas de la Institución, los planes y programas que, conforme a la Ley Orgánica de Planeación y la Ley Orgánica de Presupuesto, deben proponerse para su incorporación a los planes sectoriales y a través de estos, al Plan Nacional de Desarrollo.

Que, el INFOTEP ha hecho una revisión crítica de las prácticas y modos organizacionales que se han empleado para construir institucionalidad, con el fin de encontrar diversas maneras de abordar reformas que le permitan recuperar el rol histórico Insular como primer centro de estudios superiores en el Departamento.

Que, las políticas de educación superior buscan proporcionar dinámicas institucionales que propenden por establecer procesos académicos, de cultura y bienestar, administrativos, de investigación y de interacción con el entorno en el Departamento archipiélago de San Andrés y Providencia y por esta razón se hace necesario contar con herramientas de gestión que permitan el cumplimiento de su misión institucional.

Que, el INFOTEP tiene el desafío de avanzar en el desarrollo de sus procesos académicos y administrativos, arraigar su identidad en el contexto de la insularidad, fortalecer su presencia en la región, implementar nuevas formas de

producción y transferencia del conocimiento, incorporar las tecnologías de la información y la comunicación en los procesos educativos para lo cual requiere formular y desarrollar una propuesta institucional que afiance su liderazgo regional y la visibilidad nacional en los ámbitos político, económico y social.

Que, adicionalmente, la entidad se encuentra en un proceso de redefinición institucional para lo cual necesita consolidar sus procesos como uno de los pilares más importantes que le permitan dar un salto hacia los programas universitarios mediante el mejoramiento de las condiciones académicas facilitando el acceso a educación superior de calidad en el territorio insular

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP, la cual forma parte integral de este Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023)



MARIA FERNANDA POLANIA CORREA
Presidenta



MARLON MITCHELL H.
Secretario Técnico

POLÍTICA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL Y SIMPLIFICACIÓN DE PROCESOS

1. PRESENTACIÓN

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

MIPG busca mejorar la capacidad del Estado para cumplirle a la ciudadanía, incrementando la confianza de la ciudadanía en sus entidades y en los servidores públicos, logrando mejores niveles de gobernabilidad y legitimidad del aparato público y generando resultados con valores a partir de una mejor coordinación interinstitucional, compromiso del servidor público, mayor presencia en el territorio y mejor aprovechamiento y difusión de información confiable y oportuna es una de los objetivos de la puesta en marcha del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

La política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos enmarcada en MIPG garantiza mayor efectividad en los fines de la administración pública, de ahí que es necesario implementar iniciativas de racionalización administrativa y de trámites que permitan un desarrollo eficiente de la gestión y generar mayor fortalecimiento organizacional para mejorar la relación con los ciudadanos y de esta forma prestar un mejor servicio contribuyendo en satisfacer las necesidades de las partes interesadas con la creación de valor público.

2. INTRODUCCIÓN

El fortalecimiento institucional consiste fundamentalmente en la mejora de la eficiencia y la eficacia, a nivel organizacional, con el fin de generar iniciativas que mejoren el acercamiento entre la entidad y la ciudadanía en general, esto logrado a través de la simplificación, estandarización, optimización de procesos, la mejora

de la participación ciudadana que fortalezca la transparencia en las actuaciones administrativas creando condiciones de confianza en la entidad.

Con el logro del fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos, se puede hacer más eficiente la gestión de la entidad para dar una ágil respuesta a la solicitud de la ciudadanía, lograr una mejora de los procesos y procedimientos internos, promueve la confianza y mejora la capacidad. El presente documento, establece la metodología o estructura que tendrá la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos de INFOTEP San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

3. JUSTIFICACIÓN

El fortalecimiento organizacional es concebido como un proceso para fortalecer la construcción de relaciones con el medio social, político y económico. Es por ello que en la actualidad las organizaciones deben establecer iniciativas que permitan la eliminación de obstáculos o costos innecesarios para la sociedad, que generen el inadecuado funcionamiento de la Administración. El fortalecimiento organizacional y la simplificación de procesos representan una de las principales acciones que debe ser implementada por las entidades públicas para orientar y optimizar la prestación de los servicios que brinda el Estado, lo cual se logra con el uso adecuado del marco normativo y de herramientas establecidas. Uno de los desafíos más importantes planteados entonces en el INFOTEP consiste en la definición, desarrollo y ejecución de esta política de fortalecimiento organizacional, debido a que para lograr mejoramiento continuo es importante realizar un trabajo interno orientado a atender con una organización fortalecida de manera óptima, sencilla y rápida las necesidades de los ciudadanos y coadyuvar en la construcción de una mejor sociedad.

4. ANTECEDENTES

La Institución ha venido desarrollando mecanismos o estrategias que han permitido el fortalecimiento organizacional y optimización de los procesos, como lo es el acercamiento a la comunidad a través de la estrategia denominada “INFOTEP al barrio” en la cual se escucha las necesidades, quejas, sugerencias de la comunidad lo cual sirve de insumos para la planeación estratégica y la toma de decisiones de la alta dirección y cada una de las áreas.

Por otro lado, existen otros canales que ha puesto en marcha la entidad para interactuar con los grupos de interés los cuales han permitido fomentar su fortalecimiento, entre los que se mencionan: encuestas de percepción de grupos de valor para los trámites y servicios, evaluación de audiencias públicas, evaluación de procesos académicos, ajuste del mapa de procesos, normograma, entre otros.

Que la normatividad que permite la aplicación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos es la siguiente:

- Constitución Política de 1991 (Artículos 83, 84, 209 y 333): establece el principio de la buena fe, el no poder exigir requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la función administrativa, de la actividad económica y la iniciativa privada.
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (artículo 3): establece que las actuaciones administrativas se desarrollarán con base en los principios de economía, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.
- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 (artículos 1 y 4): establece el ejercicio del control interno de obligatorio cumplimiento en toda la estructura administrativa, mediante la elaboración, Guía para la racionalización de

trámites, procesos y procedimientos, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, manuales de funciones y procedimientos.

- Directiva Presidencial 02 de 05 de abril de 1994: define la política de gestión administrativa para documentar y formalizar los procesos y procedimientos.
- Decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995: suprime y reforma regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración pública.
- Documento CONPES 2790 del 21 de junio de 1995: define la gestión pública orientada a resultados.
- Ley 489 de 1998 (artículo 18): establece la supresión y simplificación de trámites como política permanente de la Administración pública.
- Directiva Presidencial 009 del 24 de diciembre de 1999: define los lineamientos para la implementación de la política de lucha contra la corrupción.
- Directiva Presidencial 002 del 28 de agosto del 2000: presenta la agenda de conectividad como una política de Estado para masificar el uso de las tecnologías de información.
- Decreto 1537 de 2001 (artículos 1, 2 y 5): racionaliza la gestión institucional, define los manuales de procedimientos y las políticas de control interno diseñadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017: por medio del cual se implementa el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

5. OBJETIVO

El objetivo de esta política es dar lineamientos para garantizar el acercamiento entre la entidad y los grupos de valor, por medio de estrategias que permitan la ejecución de la política, para así generar una cultura de autocontrol y responsabilidad en los servidores públicos a través del conocimiento de los

procesos y procedimientos propios de su cargo para el logro de los objetivos misionales.

6. POLÍTICA

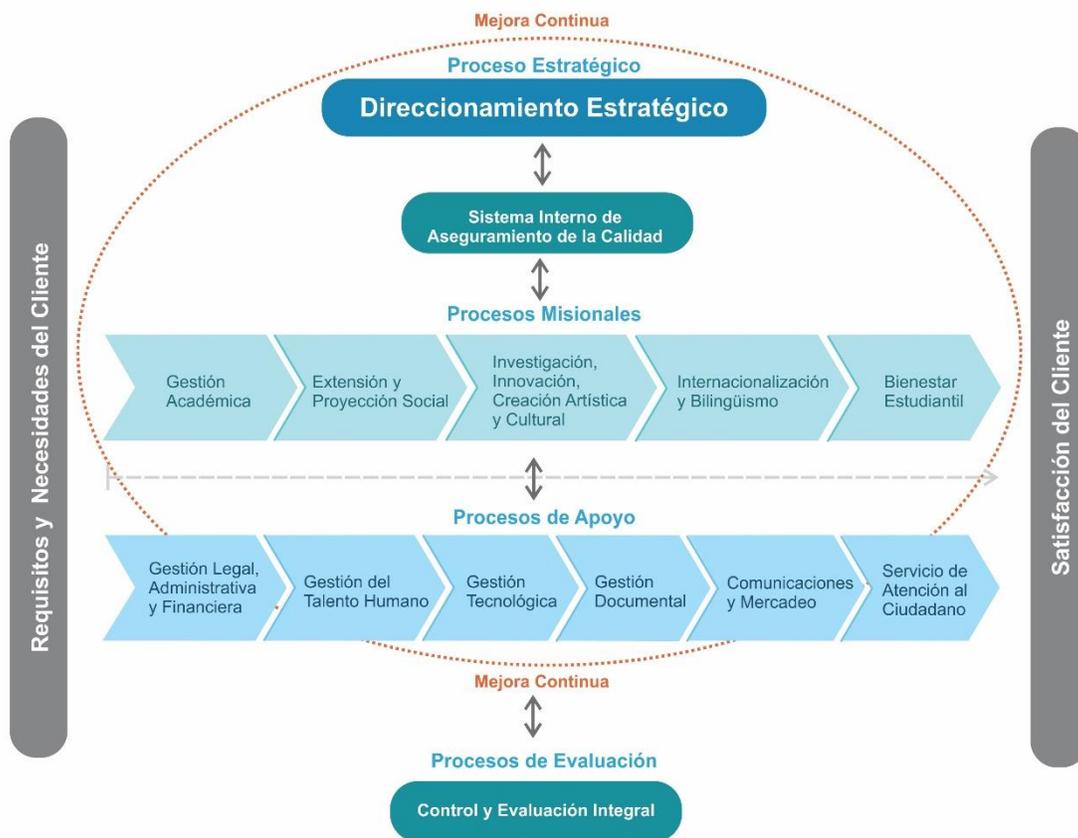
El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia-INFOTEP-, busca consolidar sus capacidades institucionales mediante la alineación entre su plataforma estratégica y el aseguramiento de la calidad, en cumplimiento de su función social como institución educativa de formación técnica profesional.

Partiendo de lo definido en la plataforma estratégica institucional y en las metas trazadas en la planeación, la política se desarrolla en los componentes descritos a continuación:

1. Entendimiento del contexto actual: Consiste en desarrollar un ejercicio de análisis de capacidades y entornos del Direccionamiento Estratégico y la Planeación para recabar la información necesaria e identificar los puntos que conducen a la institución a la adecuada prestación de los trámites y servicios. Este insumo es clave para identificar las actividades necesarias a fin de lograr un real fortalecimiento organizacional.
2. Diseño o rediseño de lo necesario: Con toda la información de contexto que provee el riguroso ejercicio de entendimiento del contexto actual, es posible trabajar en el diseño o rediseño adecuado que realmente requiere la institución. Ello implica revisar técnicamente si la arquitectura institucional es la más adecuada, bajo los preceptos de la eficiencia, la productividad y la generación de valor público. Para ello será necesario medir el impacto que en materia presupuestal puedan generar los ajustes a hacer, y tener en cuenta las prioridades definidas por los instrumentos de Direccionamiento Estratégico, así mismo las que definen las dependencias institucionales y las demandas de la comunidad educativa.

3. Trabajo por procesos: Uno de los pilares de los modelos de gestión de calidad es el trabajo por procesos los cuales deben tener en cuenta que los grupos de valor y grupos de interés son el eje fundamental de la gestión pública. Los procesos permiten la adecuada gestión y prestación de servicios en la institución. En consecuencia, con la dinámica actual de la entidad, se ajustó el mapa de procesos de la siguiente manera:

MAPA DE PROCESOS



En este sentido, el mapa de procesos institucional se discrimina así:

- ✓ **Procesos Estratégicos:** Incluyen procesos relativos al establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, aseguramiento de la disponibilidad de recursos necesarios y revisiones por la Dirección. En INFOTEP el Proceso Estratégico definido es: **Direccionamiento Estratégico**, el cual tiene dos (2) microprocesos: Planeación y Mejoramiento y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.
 - ✓ **Procesos Misionales:** Son aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la institución en el cumplimiento de su objeto social. Se determinaron los siguientes cinco (5) procesos misionales: **Gestión Académica, Extensión y Proyección Social, Investigación, Innovación, Creación Artística y Cultural, Internacionalización y Bilingüismo y Bienestar Estudiantil.**
 - ✓ **Procesos de Apoyo:** Son aquellos que se encargan de la provisión de los recursos y logística necesaria en los procesos estratégicos, misionales y de evaluación. Para INFOTEP se identificaron los siguientes seis (6) procesos: **Gestión Legal, Administrativa y Financiera, Gestión de Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Documental, Comunicaciones y Mercadeo y Servicio de Atención al Ciudadano.**
 - ✓ **Procesos de Evaluación:** Incluyen aquellos procesos necesarios para medir y recopilar datos destinados a realizar el análisis del desempeño y la mejora de la eficacia y la eficiencia del Sistema implementado. INFOTEP definió dos (2) procesos: **Control y Evaluación Integral y Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad Institucional.**
4. Gestión de recursos físicos y servicios internos: Los recursos físicos hacen referencia a los bienes muebles (mobiliario de las oficinas, vehículos, entre otros) e inmuebles (edificios y/o espacios de trabajo) de los que dispone la

institución. Su adecuada gestión permite identificar y disponer de aquellos recursos requeridos para la prestación de los servicios, en las cantidades y cualidades necesarias, así como las condiciones de ambiente y seguridad laboral propicias para que los riesgos de seguridad y salud en el trabajo asociados no se materialicen. Es importante que se asigne un responsable (ya sea en una dependencia o en una persona, dependiendo de las capacidades de la institución) de establecer los mecanismos para ejercer el control legal y técnico de los bienes y servicios con que se cuenta. De igual manera, es importante identificar, caracterizar, dar el mantenimiento requerido, custodiar y disponer apropiadamente de los bienes materiales. Por su parte, los servicios internos son aquellos que se deben realizar para facilitar y agilizar el cumplimiento de la misión institucional. Entre estos servicios están: mantenimiento, ingreso y salida de elementos, aseo y cafetería, servicios públicos, eventos y logística, impresos y publicaciones, almacén y suministros, biblioteca, auditorio, laboratorios, gimnasio, etc.

7. ALCANCE

La Política busca una gestión más eficiente, oportuna y confiable para dar una respuesta ágil a solicitudes de los grupos de valor logrando una mejora institucional con valor público dentro del contexto insular y nacional.

8. APLICABILIDAD

La política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos será aplicable a todos los servidores del INFOTEP, con un enfoque pedagógico y preventivo, que sirva de guía de cómo deben ser y obrar los servidores públicos de la institución, por el hecho mismo de servir a la ciudadanía.

La responsabilidad de los servidores públicos y demás colaboradores es llevar a cabo las directrices planteadas en esta política, dando a conocer la aplicación e implementación de lo aquí definido. Es un compromiso y responsabilidad de todos

conocer la Política y es su deber cumplirla y respetarla para el desarrollo de cualquier actividad o consulta.

La presente política será renovada cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública.

9. RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN

El área responsable de la implementación de esta política será la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

10. PLAN DE TRABAJO

Es necesario realizar seguimiento a las actividades para lograr la aplicación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos mediante lo siguiente:

ACTIVIDAD	INDICADOR	RESPONSABLE	FORMULA DEL INDICADOR	PERIODICIDAD
Análisis normativo de cada uno de los componentes de los trámites.	Normograma actualizado Mapa de procesos ajustado	Todas las dependencias	Número de normogramas actualizados Número de mapas de procesos ajustados	ANUAL
Servidores públicos comprometidos con la excelencia en la prestación de los trámites y servicios	Encuestas de satisfacción por trámites y servicios realizados	Todas las dependencias	Número de Encuestas de satisfacción con resultado positivo / Total encuestas aplicadas	ANUAL
Contribuir al acercamiento entre la Administración pública y el Ciudadano	Canales de información en operación	Todas las dependencias	Canales de información en operación	ANUAL

11. ARTICULACIÓN CON EL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)

Esta política institucional, se articula con las políticas de Gestión Estratégica del Talento Humano, Política de Planeación Institucional, Política de Seguridad Digital, Política de Racionalización de trámites, Política de Seguimiento y evaluación del desempeño institucional, Política de Gestión documental, Gestión del conocimiento y la innovación y la Política de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, en cumplimiento al Decreto 1499 de 2017.

12. RECURSOS

Los recursos necesarios para la ejecución de la presente política serán presentados en el presupuesto anual para su aprobación. Así mismo es importante tener en cuenta que la entidad cuenta con recurso humano, tecnológico y de infraestructura necesario.

13. RIESGOS

La no implementación de la política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos puede conllevar a que la entidad sea ineficiente en sus procesos, que sus tiempos de respuesta a las solicitudes de los grupos de valor no sean los adecuados, lo cual genera pérdida de credibilidad hacia la gestión y misionalidad institucional.

Para mitigar este riesgo es necesario que todos los funcionarios de la entidad puedan entender la importancia de la política, debido a que es un compromiso y responsabilidad de todos y se requiere retroalimentación constante y mejoramiento continuo para rediseñar los instrumentos, herramientas y estrategias que mejoren el fortalecimiento organizacional y garanticen la simplificación de procesos, con un enfoque pedagógico y preventivo.